UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9920/2022, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Química Analítica 1 de la Carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referéndum* del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de aspirantes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD Nº 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14º de la OCD Nº 9/2017, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la OR Nº 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE**:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química Analítica 1 de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7º de la OCD Nº 9/2017).

Nombre de la Asignatura: Química Analítica 1

Área en la que se dicta: Química

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera: Ing. Química

Cuatrimestre: Primero y extensión al Segundo.

Crédito Horario: Diez (10) horas semanales.

Docentes Responsables de la Formación: Dra. Nora Andrea Merino (DNI Nº 24990567)

Plan de actividades:

1- Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y material de vidrio para la realización del plan de trabajos prácticos de laboratorio propuesto para cada cursada, asimismo será su responsabilidad la puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que sean añadidos al plan de trabajos prácticos

2- Participación activa durante las jornadas de laboratorio durante el desarrollo de cada cursada

3-Participar en forma activa en un proyecto de investigación, en tareas que comprenden la búsqueda bibliográfica hasta la ayuda en experimentos o en la realización de estos en forma independiente por el docente responsable.

4- Asistencia a seminarios internos de la asignatura donde desempeñe tareas

Cronograma detallado:

- Actividad frente a alumnos: Cinco (5) horas semanales.

- Tiempo dedicado a la participación en investigación: Cinco (5) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 6 y 12 de septiembre de 2022, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.-

Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Dra. Nora Andrea Merino (DNI Nº 24990567)

Mgtr. Renata Magalí Bomben Estrada (DNI Nº 31432461)

Ing. Mercedes Beatriz Quiroga (DNI Nº 29419565)

Miembros Suplentes:

Dr. Roberto Ascencio Carrizo Flores (DNI Nº 17051977)

Ing. María Magdalena Costanzo (DNI Nº 36414922)

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –OCD Nº 9/2017-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

dpto.-bas

mar

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/08/2022 12:38:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/08/2022 02:22:29
Razon: Autorizado por Patricia Beatriz Gimeno

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/08/2022 13:35:33
Razon: Autorizado por Sergio Luis Ribotta